

ACUERDO N° 3949

ANEXO 30: ART. 5 Inc d)
Medidas tomadas para la corrección de desvíos.

Repartición/Organismo: Poder Judicial de Mendoza

Nomenclador: Carácter 01; Jurisdicción 02, UO 02

Ejercicio: 2.019

Trimestre: TERCERO

**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc d) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559 –
Desvíos:**

RECURSOS CORRIENTES: Se ha cumplido y superado levemente la recaudación proyectada.

GASTOS CORRIENTES:

Se prevé un estricto ajuste a las necesidades básicas operativas. Las fluctuaciones del mercado en cuantos a bienes y servicios, condicionan la ejecución.

GASTOS DE CAPITAL:

Se continuará ajustando las decisiones al criterio de prudencia, de modo de no apartarse considerablemente del nivel de la recaudación, tanto propia, como tasa de justicia CUC 906.

El incremento del tipo de cambio condiciona las decisiones.



J.C. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

